



Xalapa, Ver., a 11 de mayo de 2007

CENTRO DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO DEL CINIF
BOSQUE DE CIRUELOS 186, PISO 11
FRACC. BOSQUES DE LAS LOMAS
C.P. 11700, MEXICO D. F.
contacto.cinif@cinif.org.mx

ASUNTO: Comentarios a Cuestionamientos
específicos **NIF B-10**

En atención a la convocatoria abierta para colaborar en la encuesta relativa a cuestionamientos específicos correspondientes al proyecto de la NIF B-10 Efectos de la Inflación, derivados de la decisión del CINIF de solo identificar como posibles entornos de operación:

- el inflacionario (en el que se obligue al reconocimiento de los efectos de la inflación) y
- el no inflacionario (en el que no se obligue al reconocimiento de tales efectos y opere la desconexión de la contabilidad inflacionaria),

nos permitimos presentar nuestras apreciaciones como sigue:

Del primer cuestionamiento:

1. ¿Cuál es el nivel de inflación con el que debe identificarse al entorno no inflacionario en el que no se requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación?:

Se considera, sin tener un acuerdo general, que debe contemplarse la opción d), donde el reconocimiento de un entorno inflacionario resulte de una inflación en periodo actual superior al 5% o del efecto acumulado a un límite base del orden del 15%. En este sentido sin embargo debería contemplarse una etapa de revelación de valores reexpresados a fecha determinada, a partir de que se presentara una inflación superior al 5% y, posteriormente la de pleno reconocimiento.



Esta apreciación se soporta en los resultados observados de acuerdo al INPC en México en los últimos 6 años:

2001	4.4%	2004	5.2%
2002	5.7%	2005	3.3%
2003	4.0%	2006	4.1%

Donde resulta de sumo interés el impacto que tiene el Resultado por Posición Monetaria (REPOMO) en los Estados Financieros.

Del segundo cuestionamiento:

2. ¿Con cuál de los siguientes mecanismos de desconexión y reconexión de la contabilidad inflacionaria estaría usted de acuerdo?:

Aun cuando ninguna de las opciones resuelve por sí sola la gama de necesidades y tipología de entidades afectables por la Norma, donde el mecanismo 1 representa un carácter genérico y el mecanismo 3 una necesidad tanto operativa para las entidades afectadas como de comparabilidad para el usuario de la información, al no disponer de criterios de elección entre entidades con capital público y las pequeñas y medianas entidades sugerimos elegir el mecanismo 1.

Respecto al tercer cuestionamiento:

3. ¿Estaría usted de acuerdo en que estando en un entorno no inflacionario en el que no se obliga a reconocer los efectos de la inflación, la NIF B-10 permita a quienes así lo deseen, el reconocimiento de tales efectos en virtud de que, al ser irrelevantes, no afectan la comparabilidad entre las entidades?

La apreciación de irrelevancia se considera subjetiva al no mencionar si se tomaran en cuenta las consecuencias de los efectos acumulativos, además de que si bien pudiere no representar un efecto de alto interés en el círculo de una entidad esto no forzosamente es válido en la comparabilidad sectorial de dicha entidad, por lo que se estima no prudente generar opciones de criterios aplicables, es como si consideráramos que una tasa de interés o renta de 4% o 5%¹ no es un costo relevante. ¿Para quién y en que condiciones?

En todo caso podrá considerarse la mera revelación a través de las notas a los estados financieros.

¹ La renta o interés, como derecho legítimo, tiene un costo que “como todo recurso internacional o “commodity”, tiene un precio internacional, cuyos más conocidos índices de referencia lo son la “prime rate” fijada en los Estados Unidos o la “tasa libor” en Londres, que bordean alrededor de 4.5% a 6% anual.”, costo que se compone con la tasa de interés, más el factor de riesgo, o de costo – país (tasa estimada anualizada de inflación).



UNIVERSIDAD VERACRUZANA INSTITUTO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA



A reserva de conocer la versión revisada que se propondrá para emisión definitiva de la NIF B-10 consideramos que existen otros aspectos relevantes que deben apreciarse además de los planteados en esta encuesta específica

INSTITUTO DE LA CONTADURIA PÚBLICA
UNIVERSIDAD VERCRUZANA

C.P.C. GERARDO E. LEON
HERNANDEZ
geleon@uv. mx

C. P. RAFAEL G. MORENO LUCE
ramoreno@uv.mx

C.P. ELIAS ALVAREZ VELEZ